

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Santo Domingo D.N.

DETEREL 388/2016.

A la : Comisión Permanente de Cultura

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que declara al extinto presidente y Líder de la República de Cuba, Dr. Fidel Alejandro Castro Ruz, símbolo de la lucha por la libertad, la dignidad y emancipación de los pueblos sojuzgados de América y el mundo.

Ref. : Oficio **No. 000649**, de fecha 05-12- 2016
Expediente **No. 00171-2016-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Este proyecto de resolución tiene como finalidad declara al extinto presidente y Líder de la República de Cuba, Dr. **Fidel Alejandro Castro Ruz**, símbolo de la lucha por la libertad, la dignidad y emancipación de los pueblos sojuzgados de América y el mundo.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, Senador de la República por la provincia Elías Piña.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ***“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

Desmante Legal

El Proyecto de resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

En cuanto a la presente resolución tenemos a bien decirle, que si bien es cierto que el extinto ex presidente **Fidel Alejandro Castro Ruz**, a lo largo de su vida obtuvo méritos por su apoyo a la libertad de los pueblos de América en los procesos revolucionarios, sin embargo la constitución de la República no le da la facultad al Senado de la República Dominicana de hacer este tipo de declaratoria, sobre extranjeros, ni sobre dominicanos.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley, tome en cuenta la observación ante señalada.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.

RESOLUCIÓN QUE DECLARA AL EXTINTO PRESIDENTE Y LÍDER DE LA REPÚBLICA DE CUBA, DR. FIDEL ALEJANDRO CASTRO RUZ, SÍMBOLO DE LA LUCHA POR LA LIBERTAD, LA DIGNIDAD Y LA EMANCIPACIÓN DE LOS PUEBLOS SOJUZGADOS DE AMÉRICA Y EL MUNDO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que durante la larga y productiva trayectoria de su existencia, el extinto presidente y líder cubano Dr. Fidel Alejandro Castro Ruz dedicó sus mayores esfuerzos y sacrificios a la conquista de la libertad, la emancipación de los pueblos de nuestro continente y otras latitudes del mundo, aportando para ello su juventud, sus bienes y arriesgando hasta su propia vida.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Dr. Fidel Alejandro Castro Ruz plasmó sus sueños en avances significativos en la educación, la salud, el deporte, la cultura y la ciencia, lo que elevó el bienestar de su pueblo y, al mismo tiempo, ha servido para practicar la solidaridad con numerosos pueblos del mundo.

CONSIDERANDO TERCERO: Que innumerables pueblos hermanos del mundo, incluida la República Dominicana, recibimos durante más de 60 años el respaldo, la cooperación y la solidaridad de este extraordinario líder y de su pueblo, en la búsqueda de la libertad y la liberación de la opresión que durante décadas fuimos sometidos por regímenes tiránicos que tanta sangre de dominicanos dignos derramaron en nuestras tierras.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los valiosos aportes realizados por este prohombre, Dr. Fidel Alejandro Castro Ruz, para la construcción de una cultura de paz y la confraternidad entre nuestros pueblos, sobre la base del respeto irrestricto a la independencia, la soberanía y la dignidad de las naciones, se pusieron de manifiesto, una vez más, al servir su patria de escenario imparcial para que la hermana República de Colombia encuentre el camino de la paz duradera, después de 52 años de guerras fratricidas que han bañado de sangre sus suelos.

CONSIDERANDO QUINTO: Que los estrechos vínculos históricos entre la República de Cuba y la República Dominicana se remontan a los albores de nuestras luchas independentistas, siendo el general Máximo Gómez el exponente fiel de la solidaridad fraterna entre los dos pueblos, en el esfuerzo común de la conquista de los ideales de libertad, democracia y justicia social que han guiado el discurrir de nuestros patriotas.

CONSIDERANDO SEXTO: Que los aportes y sacrificios realizados por este extraordinario líder de arraigo internacional en beneficio del pueblo dominicano, se iniciaron en el año 1947, contando este con apenas 21 años de edad, al asumir la presidencia del Comité Pro Democracia Dominicana orientado a la eliminación de la dictadura trujillista, incorporándose de manera decidida a la preparación de la expedición de Cayo Confites, y posteriormente auspiciando la expedición con los mismos fines del 14 de junio de 1959, para lo cual el recién instalado presidente cubano designó a los comandantes Delio Gómez Ochoa y al dominicano Enrique Jiménez Moya al frente de esta histórica epopeya.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que los hechos históricos aquí expuestos y muchos otros que resultan difíciles de describir en la presente Resolución, convierten al extinto presidente y líder cubano, Dr. Fidel Alejandro Castro Ruz, en un símbolo mundial en la lucha por la libertad, la independencia y la emancipación de los pueblos oprimidos del mundo y un referente ético y moral para las presentes y futuras generaciones que procuren el bien común.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del Senado de la República como representante del pueblo dominicano, exaltar los valores más auténticos de la solidaridad, la confraternidad y la dignidad de los pueblos, sobre la base de la búsqueda del bienestar de todos los seres humanos que conforman nuestra nación.

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento del Senado de la República

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto declara, al extinto Presidente y líder de la República de Cuba, Dr. Fidel Alejandro Castro Ruz, Símbolo de la lucha por la libertad, la dignidad y la emancipación de los pueblos sojuzgados de América y el mundo.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al gobierno de la hermana República de Cuba, en el momento y lugar que disponga la Presidencia del Senado.

DADA...

Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Representante de la Provincia Elías Piña